

ACUERDO N° 460- DRH.- En la Ciudad de San Luis, a CINCO días del mes de NOVIEMBRE de Dos Mil Dieciocho, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia MARTHA RAQUEL CORVALAN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.

ACORDARON: I) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial del mes de Julio de 2018 (Art. 6 del Ac. 561/2018 – Reg. de Lic.), por el término de UN día, para el 07/12/2018, a la Sra. **SILVINA ROMINA MAGALI BLANCO**.

II) MODIFICAR el Pto. III) de la Res. 193/2018-DRH (CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial del mes de Enero de 2017 -Art. 6 del Ac. 561/2018 – Reg. de Lic., por el término de CINCO días, desde el 21/12/2018) y CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial del mes de Enero de 2017 (Art. 6 del Ac. 561/2018 – Reg. de Lic.), por el término de CINCO días, desde el 17/12/2018, al Sr. **LUCIANO RAUL CARDARELLI**.

III) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial del mes de Julio de 2017 (Art. 6 del Ac. 561/2018 – Reg. de Lic.), por el término de DOS días, desde el 03/12/2018, a la Sra. **MARIA EUGENIA GATICA**.

IV) CONCEDER Licencia para que asista a la “Especialización en Mediación Penal” (Art. 27 del Ac. 561/2018 – Reg. de Lic.), los días 27 al 29/11/2018, a la Sra. **MARIA ALEJANDRA LACONCHA**, quien deberá acreditar la causal invocada y DESIGNAR Subrogante, por igual período, a la Juez de Paz de la localidad de Merlo, la Sra. **LAUREANA LETICIA ISOLDA CORREA**.

V) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial del mes de Enero y Julio de 2018 (Art. 6 del Ac. 561/2018 – Reg. de Lic.), por el término de SIETE días, desde el 19/11/2018, a la Sra. **SILVANA ELIZABETH LUCERO BARZOLA**.

VI) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial del mes de Enero de 2017 (Art. 6 del Ac. 561/2018 – Reg. de Lic.), por el término de SEIS días, desde el 20/11/2018 y por el término de TRES días, a partir del 10/12/2018, al Sr. **JORGE LUIS MUÑOZ**.

VII) CONCEDER Licencia por Estudio (Art. 25, Inc. a y 44 del Ac. 561/2018 – Reg. de Lic.), para los días 07, 08, 09, 12 y 13/11/2018, a la Sra. **MELISA AYELEN MUÑOZ**, debiendo acreditar la razón invocada.

VIII) CONCEDER con goce de haberes Licencia por Razones Particulares (Art. 37 del Ac. 561/2018 – Reg. de Lic.), para el día 15/11/2018, al Sr. **EDUARDO JAVIER OJEDA**.

IX) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial del mes de Julio de 2018 (Art. 6 del Ac. 561/2018 – Reg. de Lic.), por el término de UN día, para el 15/11/2018, al Sr. **ULISES ALEJANDRO ORTEGA**.

X) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial del mes de Enero de 2018 (Art. 6 del Ac. 561/2018 – Reg. de Lic.), por el término de CUATRO días, desde el 05/11/2018, al Sr. **VICTOR ENRIQUE RIVAROLA**.

XI) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial del mes de Enero de 2017 (Art. 6 del Ac. 561/2018 – Reg. de Lic.), por el término de CINCO días, desde el 17/12/2018, a la Sra. **MARIA DE LAS MERCEDES RODRIGUEZ**.

XII) RECONOCER el gasto de traslado al evento “1º Seminario Regional de Acompañamiento Terapéutico”, el día 27/10/2018, a las agentes **NATALIA SOLEDAD SALVI** y **GISEL XIMENA ALFONZO**. Por Dirección Contable se deberán arbitrar los medios para el cumplimiento de la presente medida. Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quien corresponda.